UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 1098/2020

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los Trabajos de Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Motoniveladora de la Municipalidad de Fram .-

Fram, 04 Noviembre del 2020.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 11/2020 con ID Nº 385 385** para los **Trabajos de Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Motoniveladora de la Municipalidad de Fram -**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen N° 13/2020** para los **Trabajos de Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Motoniveladora de la Municipalidad de Fram"**, recomienda adjudicar a la Empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., **por un monto mínimo de Guaraníes: 60.686.090(Sesenta millones seiscientos ochenta y seis mil noventa), y por un monto máximo de Guaraníes : 121.372.180 (Ciento veintiún millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta)** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta *a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*y *c). Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a Empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., **por un monto mínimo de Guaraníes: 60.686.090(Sesenta millones seiscientos ochenta y seis mil noventa), y por un monto máximo de Guaraníes : 121.372.180 (Ciento veintiún millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 13/2020.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal